

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

**La Razón Pedagógica: un neologismo con carga semántica propia
para resignificar la formación docente**

The Pedagogical Reason: A Conceptual Neologism
for Rethinking Teacher Training

Milton Fernando Trujillo-Losada¹
Universidad del Valle

Recibido: 15.04.2025

Aceptado: 10.06.2025

Resumen

Este texto propone y fundamenta el concepto de Razón Pedagógica como un neologismo con carga semántica propia, surgido de la necesidad de nominar una forma de racionalidad situada, ética y transformadora, específica del campo pedagógico. A diferencia de categorías tradicionales como razón técnica, práctica o crítica, la Razón Pedagógica se configura como una lógica epistémica que emerge desde el saber pedagógico mismo, articulando dimensiones ontológicas, prácticas y políticas del acto educativo. A partir de referentes filosóficos y pedagógicos como Aristóteles, Gadamer, Freire, Carr, Kemmis, Perrenoud, Flecha y Quiceno, se argumenta que este neologismo no solo llena un vacío conceptual, sino que ofrece un marco interpretativo para comprender y resignificar los procesos de formación docente en América Latina. Se demuestra que este constructo no puede ser sustituido sin pérdida de sentido, pues integra una red de significados que reivindican al maestro como sujeto epistémico, histórico

¹ Milton.trujillo@correounivalle.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-2081-8681>

y ético. Finalmente, se plantea que la Razón Pedagógica constituye una propuesta teórica y política para reconfigurar la formación docente, recuperar la autonomía del saber pedagógico y resistir la colonización técnica que domina los modelos educativos contemporáneos.

Palabras clave: Razón pedagógica; formación docente; saber pedagógico.

Abstract

This paper proposes and supports the concept of Pedagogical Reason as a neologism with its own semantic load, emerging from the need to name a form of situated, ethical, and transformative rationality specific to the pedagogical field. Unlike traditional categories such as technical, practical, or critical reason, Pedagogical Reason is configured as an epistemic logic that arises from pedagogical knowledge itself, articulating ontological, practical, and political dimensions of educational action. Drawing on philosophical and pedagogical references such as Aristotle, Gadamer, Freire, Carr, Kemmis, Perrenoud, Flecha, and Quiceno, it is argued that this neologism not only fills a conceptual void but also provides an interpretative framework for understanding and reframing teacher education processes in Latin America. It is demonstrated that this construct cannot be replaced without loss of meaning, as it integrates a network of meanings that reclaim the teacher as an epistemic, historical, and ethical subject. Finally, Pedagogical Reason is presented as a theoretical and political proposal to reconfigure teacher training, recover the autonomy of pedagogical knowledge, and resist the technical colonization that dominates contemporary educational models.

Keywords: Pedagogical Reason; Teacher Training; Pedagogical Knowledge.

Introducción

La *Razón Pedagógica* fue propuesta originalmente en mi tesis doctoral de Educación (Trujillo-Losada, 2024), como un constructo crítico que permite superar la histórica fragmentación entre teoría y práctica en la formación docente. Esta noción emergió del

análisis reflexivo de experiencias pedagógicas y se fundamenta en la articulación entre saber práctico, saber profesional y saber pedagógico, integrados en una lógica formativa ética, situada y transformadora. Inspirada en la *phrónesis* aristotélica, la *paideia* como horizonte formativo y el sentido crítico de la pedagogía latinoamericana, la Razón Pedagógica se plantea como una racionalidad propia del acto educativo, capaz de orientar procesos integrales de formación docente frente a los desafíos contemporáneos.

Se trata, por tanto, de un constructo original que surge como una necesidad epistémica y formativa para enfrentar la persistente dicotomía entre teoría y práctica. La Razón Pedagógica no pretende imponer un modelo normativo, sino ofrecer un marco interpretativo desde el cual repensar la formación docente como un proceso ético, dialógico y transformador. En este marco, se configura como una categoría crítica que articula los saberes práctico, profesional y pedagógico dentro de una lógica formativa integral, situada y contextualizada. Designa, en consecuencia, un ámbito emergente del conocimiento en el que la razón se ejerce para discernir lo adecuado, lo pertinente y lo justo en el acto de enseñar y formar, desde una praxis que no se subordina ni a prescripciones técnicas ni a abstracciones teóricas desvinculadas de la realidad educativa.

En su uso como categoría analítica y articuladora, la Razón Pedagógica permite evaluar críticamente las concepciones, técnicas y métodos que estructuran los programas de formación docente. Funciona como un lente epistemológico que posibilita el análisis profundo de los fundamentos, propósitos y estrategias pedagógicas, así como de sus efectos en las prácticas formativas reales. En este sentido, opera tanto como marco teórico (lupa analítica del proceder reflexivo) como herramienta metodológica para resignificar las relaciones entre teoría y práctica, evidenciar sus tensiones y generar procesos de formación más coherentes y pertinentes con los desafíos del siglo XXI.

Su sentido se consolida como una propuesta que permite pensar y ejercer la práctica educativa desde un lugar de autonomía, reflexividad y compromiso con el contexto.

La Razón Pedagógica también se proyecta como una forma de conocimiento y acción capaz de transformar las condiciones en que se produce la formación inicial docente. A partir de un enfoque crítico y sistemático, este constructo permite a los futuros educadores no solo conocer la realidad escolar, sino también intervenir en ella con criterio, responsabilidad y justicia. Al entender la formación como un proceso atravesado por relaciones de poder, historia y cultura, la Razón Pedagógica recupera el sentido profundo de la *phrónesis* que, en conjunción con la pedagogía, ayuda a orientar la práctica pedagógica desde una racionalidad que no disocia saber y hacer, sino que los integra como expresión de un saber comprometido, reflexivo y transformador.

Fundamentación y despliegue del constructo

La Razón Pedagógica, desarrollada en mi investigación doctoral, no puede ser comprendida como un mero derivado de categorías ya existentes, ni como una variante semántica menor de la razón práctica o la racionalidad crítica. Por el contrario, se trata de un neologismo con carga semántica propia, fundado en la necesidad de nominar un tipo de racionalidad específica, emergente desde el saber pedagógico, que no ha sido suficientemente tematizada ni valorada en los discursos modernos sobre la formación docente.

Tal como lo advierte Freire (1997), enseñar no se refiere, ni se limita, al acto de transferir conocimientos, sino que debe entenderse como la acción de crear las posibilidades para que el conocimiento pueda producirse o construirse, y este acto no puede ser guiado exclusivamente por criterios técnicos o administrativos. Se requiere una racionalidad distinta, que comprenda el carácter ético, dialógico y político de la educación.

Es, en ese horizonte de esperanza y acción freireana, donde se inscribe la Razón Pedagógica: como una forma de pensar, decidir y actuar que reconoce la historicidad del sujeto, la complejidad de los contextos y la finalidad formativa como núcleo ético del quehacer docente.

Este neologismo articula tres niveles de significado: ontológico, epistémico y práctico. En el plano ontológico, se vincula con una concepción del sujeto pedagógico como ser-en-relación,

cuyo proceso formativo no puede reducirse a lógicas instrumentales. En el plano epistémico, se nutre de la *phrónesis* aristotélica, entendida como sabiduría práctica que no pretende buscar certezas ni reglas universales, sino que apunta a la deliberación prudente sobre lo particular (Aristóteles, 2000). Esta sabiduría, como también señala Gadamer (1991), se realiza en la acción situada y dialogal, allí donde el educador interpreta y reinterpreta la experiencia con base en la tradición, el lenguaje y la conciencia histórica.

En el plano práctico, la Razón Pedagógica funciona como brújula en la toma de decisiones educativas que no pueden resolverse ni por medio de algoritmos ni por la mera aplicación de recetas. Esto es particularmente relevante en contextos marcados por la desigualdad, la diversidad cultural y las tensiones entre teoría y práctica. Como lo señalan Carr y Kemmis (1988), una práctica emancipadora exige formas de racionalidad que superen la lógica técnica y se comprometan con la transformación social. Pero incluso esta propuesta, aunque valiosa, no alcanza a delinear el tipo de racionalidad situada que requiere el acto pedagógico, y que la Razón Pedagógica busca explicitar.

La especificidad semántica de este concepto radica en que integra dimensiones de la praxis docente (Schön, 1992), del saber experiencial (Perrenoud, 2004) y del compromiso ético (Freire, 2004), sin reducirse a ninguna de ellas. En este sentido, la Razón Pedagógica se constituye en una categoría generadora: no solo nombra una lógica distinta, sino que habilita nuevas formas de comprender y resignificar la formación docente, los procesos educativos y las políticas públicas en educación. Por ello, su valor como neologismo no está únicamente en su novedad lingüística, sino en su capacidad de articular un campo semántico que no había sido plenamente expresado. Si, como lo señala Gadotti (2003), la pedagogía puede considerarse como una forma de intervención en la realidad; entonces podemos afirmar que dicha intervención requiere una razón que no sea externa ni impuesta, sino profundamente arraigada en los fines formativos y en el reconocimiento de la dignidad de los sujetos. Esa razón es, precisamente, la que se propone aquí como Razón Pedagógica.

En el contexto contemporáneo, el valor epistémico y político de la Razón Pedagógica cobra especial relevancia cuando se observa la creciente instrumentalización de la formación docente, dominada por estándares, competencias y evaluaciones externas que desconectan el saber pedagógico de su sentido formativo profundo. Frente a esta tendencia, la Razón Pedagógica se presenta como una forma de resistencia intelectual y práctica, que reivindica la centralidad del diálogo, la experiencia y la justicia educativa en los procesos de formación.

Desde la perspectiva del Aprendizaje Dialógico, desarrollada por Ramón Flecha (1998), el conocimiento se construye a partir de las interacciones igualitarias y el reconocimiento de todas las voces como legítimas en el proceso formativo. Este enfoque coincide plenamente con la Razón Pedagógica, en tanto ambos rechazan la idea de que el docente sea un mero ejecutor de métodos o transmisor de contenidos, y en cambio lo sitúan como agente epistémico y ético, capaz de crear condiciones para el aprendizaje transformador. Como señalan Aubert, Flecha et al. (2010), la búsqueda transformación educativa solo será lograda cuando se reconozca que todas las personas tienen la capacidad para generar conocimiento y, sobre todo, sentido. En este horizonte, el maestro no se forma para aplicar normas externas, sino para construir sentido en comunidad, desde el diálogo, la ética y la acción situada.

A su vez, Humberto Quiceno (s. f.) ha advertido que la formación de maestros en América Latina ha sido históricamente atravesada por discursos modernizadores que fragmentan los saberes, subordinan la pedagogía a lógicas externas y niegan la historicidad de los sujetos educativos. En sus estudios genealógicos, Quiceno propone una lectura crítica de los regímenes de verdad que han configurado la figura del docente, y plantea la necesidad de reconstruir las condiciones de posibilidad para una formación crítica, contextualizada y liberadora. En esa dirección, la Razón Pedagógica ofrece un marco que permite recuperar la densidad histórica, epistémica y política del oficio docente, alejándose de la visión tecnocrática del maestro como operador de políticas o facilitador de contenidos.

Ambas perspectivas —el diálogo como principio educativo (Flecha) y la genealogía crítica de la formación docente (Quiceno)— refuerzan la tesis de que la pedagogía requiere ser pensada

desde sí misma, con categorías propias que resistan la subordinación a modelos importados o lógicas funcionales al sistema. En este sentido, la Razón Pedagógica no solo actúa como neologismo con carga semántica propia, sino también como categoría crítica capaz de contribuir a la reconfiguración del campo formativo y a la reinención del papel del educador en el siglo XXI.

Este esfuerzo por nombrar lo pedagógico desde una racionalidad propia no es solo un gesto lingüístico, sino una necesidad epistemológica y política en el actual escenario educativo latinoamericano. Como se advierte, el problema de fondo no es únicamente el de los contenidos o las metodologías, sino la manera en que la formación de maestros ha sido colonizada por racionalidades ajenas que desfiguran su sentido y reducen su capacidad de agencia. Desde esta perspectiva, la Razón Pedagógica no pretende ser una categoría totalizante, sino una propuesta abierta, en construcción, que invita a recuperar la pedagogía como campo autónomo de producción de conocimiento y acción transformadora.

Esto implica repensar las estructuras formativas desde una lógica distinta: ya no centrada en el cumplimiento de estándares externos, sino en la configuración ética y reflexiva del sujeto pedagógico. Un sujeto que, en lugar de reproducir dispositivos técnicos o cumplir funciones administrativas, es capaz de leer críticamente su contexto, de asumir su práctica como espacio de producción de sentido y de dialogar con otros saberes sin renunciar a la especificidad de lo pedagógico. Como señalan Aubert, Flecha et al. (2022), las transformaciones más significativas en la educación no surgen de la imposición de modelos homogéneos, sino del diálogo entre saberes diversos, sostenido por principios de justicia, inclusión y dignidad humana.

La Razón Pedagógica, en tanto categoría generadora, permite articular estas demandas y darles forma teórica y práctica. Su potencia radica precisamente en su carga semántica compuesta: nombra una forma de racionalidad que es a la vez crítica y afirmativa, situada y proyectiva, ética y política. Es crítica porque interroga los dispositivos que despojan al

maestro de su capacidad de pensar y transformar; es afirmativa porque construye un horizonte formativo donde la pedagogía recupera su voz y su poder epistémico.

Desde aquí, se vuelve urgente que los programas de formación docente reconozcan esta racionalidad como parte fundamental de su estructura. No se trata de añadir un nuevo curso, ni de incorporar una etiqueta conceptual, sino de reorganizar los fundamentos mismos de la formación: reconocer que enseñar es una práctica que requiere sabiduría, discernimiento, escucha y compromiso. Que formar a otros es, en sí mismo, un acto profundamente político, como lo afirmó Freire (2004), pero también profundamente pedagógico, en el sentido más denso y vital de esa palabra.

Así entendida, la Razón Pedagógica no solo nombra algo que hacía falta nombrar: restaura el valor de lo pedagógico como forma legítima de razón, como modo de habitar el mundo educativo desde el cuidado, la crítica y la posibilidad (Trujillo-Losada, 2025).

Conclusiones

La Razón Pedagógica, entendida como una categoría crítica con carga semántica propia, permite repensar la formación docente desde una racionalidad ética, situada y transformadora. No se trata simplemente de una noción teórica adicional, sino de un principio organizador que habilita a los educadores a ejercer su capacidad de discernimiento ante los desafíos de su práctica, desde un posicionamiento que vincula reflexión crítica y acción pedagógica con compromiso social.

En este sentido, la Razón Pedagógica no solo resignifica la relación entre teoría y práctica, sino que propone un marco epistemológico y político para determinar lo que es adecuado, justo y pertinente en la formación de futuros docentes. Su articulación con la *phrónesis* y la *paideia* refuerza una comprensión de la práctica pedagógica como un saber hacer orientado al bien común, alejado de los automatismos técnicos y de las lógicas de control que han dominado los discursos modernos sobre la enseñanza (Trujillo-Losada, 2024).

Desde esta perspectiva, el constructo no solo cobra sentido como neologismo, sino también como herramienta metodológica para leer críticamente los currículos de formación, tensionar sus fundamentos y repensar sus propósitos. Su implementación implica, necesariamente, la superación de la fragmentación entre teoría y práctica, la constitución de comunidades reflexivas de aprendizaje y la reconfiguración de las estructuras formativas que han perpetuado esquemas descontextualizados, funcionales y reproductivos.

La Razón Pedagógica se proyecta, entonces, como un dispositivo analítico capaz de disputar sentidos en el campo educativo, de abrir rutas para la investigación situada y de fortalecer una cultura profesional que asuma la pedagogía como campo autónomo de conocimiento y acción. Este enfoque permite, además, visibilizar y enfrentar las desigualdades estructurales presentes en la formación docente, así como promover una práctica educativa que reconozca a los futuros maestros como sujetos históricos, éticos y epistémicos (Trujillo-Losada, 2025).

Más que cerrar un debate, esta propuesta invita a su profundización colectiva. La Razón Pedagógica no pretende clausurar la discusión sobre la formación docente, sino habilitar nuevas formas de pensarla y habitarla, desde el cuidado, la crítica y la posibilidad.

Con todo, la consolidación de la Razón Pedagógica como categoría crítica y generadora no solo permite resignificar los procesos formativos de los docentes, sino que contribuye a reconfigurar el lugar mismo de la pedagogía en el debate contemporáneo sobre la educación. Al recuperar la centralidad del saber pedagógico como forma legítima de racionalidad, esta propuesta se inscribe en una tradición que reivindica la autonomía de los educadores, su capacidad reflexiva y su responsabilidad ética frente a las transformaciones sociales. En un contexto de creciente tecnificación, estandarización y fragmentación del pensamiento educativo, la Razón Pedagógica emerge como una respuesta situada, crítica y comprometida, capaz de abrir nuevas rutas para la acción, la investigación y la formación.

Este artículo no agota sus posibilidades, sino que invita a su desarrollo colectivo en escenarios académicos, institucionales y comunitarios donde el diálogo pedagógico se mantenga vivo y transformador.

Referencias

- Aristóteles. (2000). *Ética a Nicómaco* (M. Aubert, Trad.). Gredos.
- Aubert, A., Flecha, A., García, C., Flecha, R., & Racionero, S. (2010). *Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información*. Editorial Hipatia.
- Carr, W., & Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Martínez Roca.
- Flecha, R. (1998). *Compartiendo palabras*. Paidós.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Gadamer, H.-G. (1991). *Verdad y método*. Sígueme.
- Gadotti, M. (2003). *Pedagogía de la praxis*. ARTEF.
- Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó.
- Quiceno, H. (s. f.). *Formación de docentes: una revisión crítica* [Manuscrito inédito].
- Schön, D. (1992). *La formación de profesionales reflexivos*. Paidós.
- Trujillo Losada, M. (2024). *La relación teoría y práctica en la formación inicial de docentes* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio Universidad de los Andes. <https://hdl.handle.net/1992/74496>

Trujillo-Losada, M. F. (2025). Integrando saberes: La razón pedagógica y la mentoría como estrategias para una formación docente reflexiva y transformadora. En V. Arufe Giráldez & R. Rodríguez-Padín (Coords.), *Actas del 8.º Congreso Mundial de Educación EDUCA 2025: Innovación e investigación educativa* (pp. 273–274). Plataforma EDUCA.

Trujillo-Losada, M. F. (2025). Reconfigurando la formación docente: La razón pedagógica como estrategia para una educación transformadora. *Ponencia presentada en la 10.ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), modalidad virtual.*